

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Utica, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 25851-40-89-001-2011-00081-00
EJECUTANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
EJECUTADO: PALOMINO TAPIERO WILSON ENRIQUE

Previamente a adoptar la decisión respecto a la terminación del proceso, la apoderada de la parte demandante deberá acreditar si está facultada para solicitar esta petición, atendiendo al numeral 10 de la escritura No. 596 de la Notaria 18 de Bogotá, que indica “ *Solicitar la terminación de procesos judiciales, esta facultad queda circunscrita para negocios que hagan parte de la sucursal Bogotá*”.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa57857ce8dc27ede3fb89054a7913ffe02db49266746bf150df1bdb03a570c8

Documento generado en 12/08/2020 01:03:43 p.m.